



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 017-2017-A/MPSM.

Alcalde

Tarapoto, 12 de Enero del Dos Mil Diecisiete

VISITO:

El Informe N° 029-2017-GIPU-MPSM de fecha 12 de enero del 2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada “Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 083-2016-GIPU/MPSM, de fecha 27.09.2016, se aprueba el Expediente Técnico de la obra “Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'364,955.96 (Un millón trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco y 96/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 040-2016-CSTYP/RL, de fecha 30.12.2016, expediente administrativo con registro de ingreso N° 20730, de fecha 30.12.2017, el Supervisor de la obra “Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra “Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”.

Que, mediante Informe N° 031-2017-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 06.01.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada “Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/ 158,169.79, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 023-2017-GIPU/MPSM, de fecha 10.01.2017, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada “Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, el cual asciende a la suma de S/ 158,169.79

Que, mediante Informe N° 016-2017-GPP-MPSM, de fecha 12.01.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la Obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, por la suma de S/. 158,169.79

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 017-2017-A/MPSM.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, de la Obra denominadas “Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, cuyo monto es ascendente a S/ 158,169.79 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y nueve y 79/100 Soles), y se contiene la siguiente estructura:

A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

1.- ANTECEDENTES

De la evaluación de los trabajos que se han hecho conjuntamente con el contratista y el supervisor, por las solicitudes planteadas por la entidad y por las razones que de detallará más adelante, se ha visto en la necesidad de realizar los trabajos adicionales a fin de cumplir con las metas físicas del contrato.

2.- JUSTIFICACION TECNICA

El Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01, se plantea en mérito a la incompatibilidad con el Estudio de Mecánica de Suelos conforme del Expediente Técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

En Explanaciones

Se encontró depósitos de materiales de rellenos contaminados, no aptos como materiales de construcción, hasta una profundidad de 2.70 m., debajo del pavimento proyectado; sobre el cual no es técnicamente posible la construcción del pavimento flexible; por lo que es necesario su eliminación y reemplazo con material de relleno de préstamo.

Debido a las características suelo encontrados y por recomendación del estudio de suelo se encontró en la Calle Francisco Bolognesi, Cuadras 01, 02 y 03; depósitos de materiales de rellenos contaminados, con las profundidades de:

- Cuadra 01 : Progresiva 0+120 : Altura de material de relleno contaminado = 0.90 m.
Progresiva 0+140 : Altura de material de relleno contaminado = 0.60 m.
- Cuadra 02 : Progresiva 0+180 : Altura de material de relleno contaminado = 0.40 m.
- Cuadra 03 : Progresiva 0+280 : Altura de material de relleno contaminado = 2.00 m.
Progresiva 0+330 : Altura de material de relleno contaminado = 2.35 m.

Por lo que este material debe ser retirado en su totalidad, para poder cimentar la estructura del pavimento flexible.

Esta incompatibilidad con el estudio de suelos del proyecto, se encuentra registrado en el Asiento N° 04 del cuaderno de Obra, de fecha 24/11/2016.

Accesos Peatonales

La presencia de estos rellenos contaminados en la cuadra 03, no permite cimentar los muros de contención de las 02 rampas peatonales; por lo que se modificará su diseño; Incrementándose la altura de los muros proyectados de a 2.10 m para el acceso peatonal lado derecho y 2.40 m. el acceso lado izquierdo.

En coordinación con la supervisión y la entidad

En Pavimento, Obras de Arte y Drenaje

En coordinación de la Supervisión y la entidad, en el Asiento N° 04 del cuaderno de Obra, de fecha 24/11/2016; recomienda plantear trabajos adicionales para mejorar la funcionalidad del proyecto; los cuales son:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2017-A/MPSM.

- Reemplazo de la berma de pavimento flexible, por pavimento de concreto portland; $f'c=210$ Kg/cm².
- Ampliación de 16.40 m de Pavimento flexible en la calle Micaela bastidas; para cubrir la entrada del Institución Educativa Básica Especial N° 001.
- Proyección de Sardinel de Confinamiento para el pavimento flexible ampliado en la calle Micaela Bastidas.
- Modificar el diseño de las jardinerías; debido que no se cuenta accesos a cada vivienda. Este rediseño modificará la proyección de los sardineles de todo el proyecto.
- Construcción de muros de contención en la cuadra 03; debido a la presencia de material contaminado y mejorar las condiciones de cimentación de las veredas proyectada en esa zona.
- Reparación de conexiones de Agua y Desagüe, en Jr. Francisco Bolognesi Cuadra 03.

3.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01

Movimiento de tierras:

- Corte y eliminación de 1932.85 m³ de material de no clasificado (relleno contaminado.)
- Mejoramiento de subrasante; en una área de 997.27m²; con un total de 1932.85 m³ de material de relleno seleccionado.
- Perfilado y Compactado de subrasante en 156.54 m².

Pavimentos

- Bermas de concreto $f'c=210$ Kg/cm², con un espesor de 0.15 m, con un área de 879.19 m².
- Mejoramiento de sub base de 0.20 m; en la zona de las bermas, con un área de 879.12 m².

Sardineles

- Ampliación de 29.00 m de sardineles de 0.15x0.35 m, de concreto $f'c=210$ Kg/cm².

Accesos Peatonales

- Mejoramiento de los 02 accesos peatonales; ampliación de la altura de muros de concreto de 2.10 m de altura para el lado derecho y 2.40 m. para el acceso lado izquierdo. Ampliación de 19.90 m de muro de contención de 2.10 m de altura en el acceso lado derecho.
- Ampliación de 37.80 m de muro contención de 1.30 m de altura, en zona de veredas del lado derecho de la cuadra 03 del Jr. Francisco Bolognesi.

Jardineras.

- 32 jardineras circulares de concreto armado $f'c=210$ kg/cm²; con un área total de 36.19 m².

Varios.

- Suministro e instalación de 18.70 m. de tubería de PVC-UF de 200 mm.; para evacuación de aguas pluviales; Jr. Francisco Bolognesi cuadra 3, lado derecho.

4.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL ADICIONAL N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
03	EXPLANACIONES		
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	CORTE DE MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	1,989.45

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 017-2017-A/MPSM.

03.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO CON MAQUINARIA	M3	1,989.45
03.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	M2	997.27
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DM = 6 KM)	M3	1,989.45
04	PAVIMENTOS		
04.01	SUB BASE Y BASE		
04.01.01	SUB BASE GRANULAR	M3	193.55
04.01.02	BASE GRANULAR	M3	17.71
04.02	PAVIMENTO ASFALTICO		
04.02.01	IMPRIMACION ASFALTICA	M2	118.08
04.02.02	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE	M3	5.90
05	OBRAS DE ARTE Y DRENAGE		
05.01	VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS		
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA OBRAS DE ARTE	M2	
05.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE EN VEREDAS	M2	
05.01.03	SUB BASE GRANULAR PARA VEREDAS E = 0.15 M	M2	
05.01.04	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	
05.01.05	FROTACHADO Y BRUÑADO DE VEREDAS	M2	
05.01.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS Y SARDINELES	M2	
05.01.07	SELLADO DE JUNTAS EN VEREDAS (E = 0.01 M)	M	
05.02	SARDINELES		
05.02.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA OBRAS DE ARTE	M	229.72
05.02.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS A MANO	M3	8.61
05.02.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	12.06
05.02.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2-GRADO 60	KG	436.50
05.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	M2	82.40
05.02.06	SELLADO DE JUNTAS EN SARDINELES (E=0.01 M)	M	73.56
05.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DM = 6 KM)	M3	8.61
05.03	ALCANTARILLAS DE CONCRETO ARMADO		
05.03.01	LIMPIEZA DE TERRNO MANUAL	M2	
05.03.02	TRAZO Y REPLANTEO PARA OBRAS DE ARTE	M2	
05.03.03	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS C/MAQUINARIA	M3	
05.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO A MANO	M3	
05.03.05	SUB BASE GRANULAR PARA ALCANTARILLAS E=0.15 M.	M2	
05.03.06	CONCRETO F C=100 KG/CM2, PARA SOLADOS	M3	
05.03.07	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	
05.03.08	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 – GRADO 60	KG	
05.03.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ALCANTARILLA	M2	
05.03.10	SELLADO DE JUNTAS EN ALCANTARILLAS (E = 0.01 M)	M	
05.03.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DM = 6 KM)	M3	
05.05	CUNETAS DE CONCRETO ARMADO		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 017-2017-A/MPSM.

05.05.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	63.20
05.05.02	TRAZO Y REPLANTEO PARA OBRAS DE ARTE	M2	24.95
05.05.03	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	14.97
05.05.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO A MANO	M3	1.25
05.05.05	SUB BASE GRANULAR PARA VEREDAS E = 0.15 M.	M2	24.95
05.05.06	CONCRETO F'C = 100 KG/CM2, PARA SOLADOS	M3	1.25
05.05.07	CONCRETO F'C = 175 KG/CM2	M3	6.35
05.05.08	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 – GRADO 60	KG	231.94
05.05.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETAS	M2	38.55
05.05.10	REJILLA METALICA PARA CUNETAS	M	28.73
05.05.11	SELLADO DE JUNTAS EN CUNETAS (E = 0.010 M)	M	23.20
05.05.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DM = 6 KM)	M3	14.97
07	ACCESOS PEATONALES		
07.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	149.56
07.02	TRAZO Y REPLANTEO PARA OBRAS DE ARTE	M2	99.14
07.03	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS A MANO	M3	28.65
07.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO A MANO	M3	8.60
07.05	CONCRETO F'C = 100 KG/CM2. PARA SOLADOS	M3	8.50
07.06	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2	M3	54.16
07.07	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 – GRADO 60	KG	2,651.60
07.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	291.82
07.09	FROTACHADO Y BRUÑADO	M2	157.72
07.10	BARANDA DE FºGº D= 2 ½"	M	56.25
07.11	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DM = 6 KM)	M3	18.14
08	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
08.05	PINTADO DE SARDINELES	M2	99.75
08.06	PINTADO DE VEREDAS	M2	
09	MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES		
09.09	ARBORIZACIÓN Y JARDINERÍA	M2	379.26
09.10	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	

5.- DE LAS PARTIDAS PACTADAS, CONFORMANTES DEL ADICIONAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
04	PAVIMENTOS		
04.03	PAVIMENTO DE CONCRETO		
04.03.01	BERMA DE PAVIMENTO DE CONCRETO PORTLAND F'C = 210 KG/CM2	M3	146.84
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BERMAS	M2	101.51
04.03.03	SELLADO DE JUNTAS EN BERMAS (E = 0.01 M)	M	614.76
05.06	JARDINERAS		
05.06.01	TRAZO Y REPLANTEO DE JARDINERAS	M2	36.19

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 017-2017-A/MPSM.

05.06.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS, A MANO	M3	21.71
05.06.03	CONCRETO F'C=100 KG/CM2, PARA SOLADOS	M3	2.71
05.06.04	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	14.48
05.06.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 – GRADO 60	KG	494.59
05.06.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE JARDINERAS	M2	84.45
05.06.07	SELLADO DE JUNTAS EN JARDINERAS (E=0.01 M)	M	120.64
10	VARIOS		
10.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-UF, φ = 200 mm S-25	M	18.70

6.- DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL

El Presupuesto Partidas vinculadas.

COSTO DIRECTO	=	126,509.05
GASTOS GENERALES (15.1440%CD)	=	19,158.51
UTILIDAD (5.00% CD)	=	<u>6.325.45</u>
SUB TOTAL	=	151,993.01
IGV (18.00% ST)	=	0.00
PRESUPUESTO	=	151,993.01

El Presupuesto Partidas Pactadas.

COSTO DIRECTO	=	84,161.28
GASTOS GENERALES (15.1440%CD)	=	12,745.37
UTILIDAD (5.00% CD)	=	<u>4.208.06</u>
SUB TOTAL	=	101,114.71
IGV (18.00% ST)	=	0.00
PRESUPUESTO	=	101,114.71

7.- RESUMEN TOTAL DE PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA

01	PRESUPUESTO PARTIDAS VINCULADAS (EXISTENTES)	151,993.01
02	PRESUPUESTO PARTIDAS PACTADAS (NUEVAS)	101,114.71
COSTO TOTAL		253,107.72

B.- DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El origen del Deductivo de Obra N° 01, nace a raíz del planteamiento del Adicional de Obra N° 01.

Del Expediente Técnico

Incompatibilidad con el Estudio de Mecánica de Suelos del Expediente Técnico, al encontrarse depósitos de materiales rellenos contaminados, no aptos: materiales de construcción, hasta una profundidad de 2.70 m., debajo del pavimento proyectado. Esta incompatibilidad con el estudio de suelos del proyecto, se encuentra registrado en el Asiento N° 04 del cuaderno de obra, de fecha 24.11.2016.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO BLANCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 017-2017-A/MPSM.

En coordinación con la supervisión y la Entidad

En coordinación de la Supervisión y la Entidad, en el Asiento N° 04 del Cuaderno de Obra, de fecha 24.11.2016; recomienda plantear trabajos para mejorar la funcionalidad del proyecto; teniéndose que deducir, los siguientes trabajos:

En pavimento

- Deducir 108.40 m³ de Base Granular.
- Deducir 722.70 m² de imprimación asfáltica y pavimento de concreto asfáltico en caliente; que corresponde a la berma del proyecto.
- Deducir las partidas de sardineles que complementan al adicional de obra.

Obras de Arte y Drenaje

- Deducir 22.60 m. de vereda y alcantarilla de la calle Micaela Bastidas; que ya no serán construidas desde la Institución Educativa Básica Especial N° 001.
- Deducir 29.80 m., de cunetas del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 03, lado derecho.

Señalización y Seguridad Vial

- Reducir en 25.03 m² la pintura en sardineles y 9.00 m² de pintado en veredas.

Mitigación de Impactos ambientales

- Reducir en 65.09 m² de arborización y jardinería.
- Deducir 140.63 m³ en conformación de depósitos de material excedente.

2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL DEDUCTIVO N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
03	EXPLANACIONES		
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	CORTE DE MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	56.60
03.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO CON MAQUINARIA	M3	56.60
03.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	M2	840.73
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DM = 6 KM)	M3	56.60
04.01	SUB BASE Y BASE		
04.01.01	SUB BASE GRANULAR	M3	126.11
04.01.02	BASE GRANULAR	M3	126.11
04.02	PAVIMENTO ASFALTICO		
04.02.01	IMPRIMACION ASFALTICA	M2	840.73
04.02.02	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE	M3	42.04
05	OBRAS DE ARTE Y DRENAGE		
05.01	VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS		
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA OBRAS DE ARTE	M2	48.93
05.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE EN VEREDAS	M2	48.93
05.01.03	SUB BASE GRANULAR PARA VEREDAS E = 0.15 M	M2	48.93
05.01.04	CONCRETO F C=175 KG/CM2	M3	7.01
05.01.05	FROTACHADO Y BRUÑADO DE VEREDAS	M2	64.75

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 017-2017-A/MPSM.

05.01.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS Y SARDINELES	M2	15.38
05.01.07	SELLADO DE JUNTAS EN VEREDAS ($E = 0.01 M$)	M	29.00
05.02	SARDINELES		
05.02.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA OBRAS DE ARTE	M	301.25
05.02.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS A MANO	M3	9.39
05.02.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	10.54
05.02.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2-GRADO 60	KG	542.65
05.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	M2	120.50
05.02.06	SELLADO DE JUNTAS EN SARDINELES ($E=0.01 M$)	M	31.50
05.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DM = 6 KM)	M3	9.39
05.03	ALCANTARILLAS DE CONCRETO ARMADO		
05.03.01	LIMPIEZA DE TERRNO MANUAL	M2	49.72
05.03.02	TRAZO Y REPLANTEO PARA OBRAS DE ARTE	M2	15.82
05.03.03	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS C/MAQUINARIA	M3	6.29
05.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO A MANO	M3	12.00
05.03.05	SUB BASE GRANULAR PARA ALCANTARILLAS $E=0.15 M$.	M2	15.82
05.03.06	CONCRETO F'C=100 KG/CM2, PARA SOLADOS	M3	0.79
05.03.07	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	7.68
05.03.08	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 – GRADO 60	KG	447.52
05.03.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ALCANTARILLA	M2	56.50
05.03.10	SELLADO DE JUNTAS EN ALCANTARILLAS ($E = 0.01 M$)	M	8.40
05.03.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DM = 6 KM)	M3	6.29
05.05	CUNETAS DE CONCRETO ARMADO		
05.05.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	80.48
05.05.02	TRAZO Y REPLANTEO PARA OBRAS DE ARTE	M2	36.58
05.05.03	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	36.58
05.05.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO A MANO	M3	29.26
05.05.05	SUB BASE GRANULAR PARA VEREDAS $E = 0.15 M$.	M2	36.58
05.05.06	CONCRETO F'C = 100 KG/CM2, PARA SOLADOS	M3	1.83
05.05.07	CONCRETO F'C = 175 KG/CM2	M3	15.36
05.05.08	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 – GRADO 60	KG	347.59
05.05.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETAS	M2	160.95
05.05.10	REJILLA METALICA PARA CUNETAS	M	73.16
05.05.11	SELLADO DE JUNTAS EN CUNETAS ($E = 0.010 M$)	M	40.00
05.05.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DM = 6 KM)	M3	36.58
07	ACCESOS PEATONALES		
07.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	116.00
07.02	TRAZO Y REPLANTEO PARA OBRAS DE ARTE	M2	81.00
07.03	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS A MANO	M3	33.29
07.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO A MANO	M3	21.87
07.05	CONCRETO F'C = 100 KG/CM2, PARA SOLADOS	M3	2.69

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 017-2017-A/MPSM.

07.06	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2	M3	16.68
07.07	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 – GRADO 60	KG	1,276.27
07.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	134.59
07.09	FROTACHADO Y BRUÑADO	M2	86.67
07.10	BARANDA DE F'G° D= 2 ½"	M	23.55
07.11	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DM = 6 KM)	M3	33.29
08	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
08.05	PINTADO DE SARDINELES	M2	124.78
08.06	PINTADO DE VEREDAS	M2	9.00
09	MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES		
09.09	ARBORIZACIÓN Y JARDINERÍA	M2	444.35
09.10	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	140.63

3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Deductivo de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	=	79,020.12
GASTOS GENERALES (15.1440%CD)	=	11,966.80
UTILIDAD (5.00% CD)	=	<u>3,951.01</u>
SUB TOTAL	=	94,937.93
IGV (18.00% ST)	=	
PRESUPUESTO TOTAL	=	94,937.93

C.- DEL ADICIONAL NETO A SOLICITAR

1.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01

Movimiento de tierras:

- Corte y eliminación de 1932.85 m³ de material de no clasificado (relleno contaminado.)
- Mejoramiento de subrasante; en una área de 997.27m²; con un total de 1932.85 m³ de material de relleno seleccionado.
- Perfilado y Compactado de subrasante en 156.54 m².

Pavimentos

- Bermas de concreto f'c=210 Kg/cm², con un espesor de 0.15 m, con un área de 879.19 m².
- Mejoramiento de sub base de 0.20 m; en la zona de las bermas, con un área de 879.12 m².

Sardineles

- Ampliación de 29.00 m de sardineles de 0.15x0.35 m, de concreto f'c=210 Kg/cm².

Accesos Peatonales

- Mejoramiento de los 02 accesos peatonales; ampliación de la altura de muros de concreto de 2.10 m de altura para el lado derecho y 2.40 m. para el acceso lado izquierdo. Ampliación de 19.90 m de muro de contención de 2.10 m de altura en el acceso lado derecho.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 017-2017-A/MPSM.

- Ampliación de 37.80 m de muro contención de 1.30 m de altura, en zona de veredas del lado derecho de la cuadra 03 del Jr. Francisco Bolognesi.

Jardineras.

- 32 jardineras circulares de concreto armado $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$; con un área total de 36.19 m².

Varios.

- Suministro e instalación de 18.70 m. de tubería de PVC-UF de 200 mm.; para evacuación de aguas pluviales; jr. Francisco Bolognesi cuadra 3, lado derecho.

2.- DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL NETO A SOLICITUD

El Presupuesto de Adicional Neto a Solicitar, está estructurado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 = 253,107.72

PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01 = 94,937.93

158,169.79

3.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

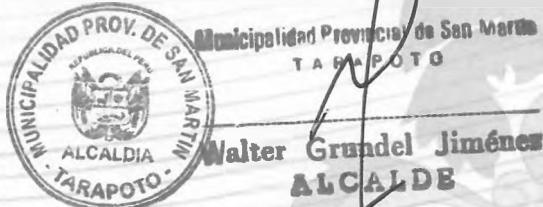
El Adicional Neto de Obra, cuenta con un porcentaje de incidencia del **14.90%**, con respecto al Presupuesto de Obra Inicial.

4.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es de 20 días calendarios, adicionales al plazo Inicial de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJA.MPSM
NBP/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo